

## **REGLAMENTO DE CURSADA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CURSO PRÁCTICO PARA EMPLEADOS Y/O ASPIRANTES A EMPLEADOS DE ESCRIBANÍAS**

El presente reglamento tiene por objetivo organizar el modo y procedimiento para la cursada, evaluación y promoción de los alumnos del CURSO PRÁCTICO PARA EMPLEADOS Y/O ASPIRANTES A EMPLEADOS DE ESCRIBANÍAS.

**PRIMERO: OBJETIVOS:** El objetivo del curso es que los alumnos adquieran conocimientos sólidos para asistir al Escribano en todas las áreas de la Escribanía. El curso es principalmente práctico, por ello priorizamos el trabajo constante en aula y la elaboración de Portafolios de Trabajos Prácticos con ejemplos de todo lo aprendido.

**SEGUNDO: METODOLOGÍA DE CURSADA Y CORRELATIVIDAD:** La cursada está dispuesta en dos Niveles Anuales: Nivel Básico y Nivel Avanzado. A su vez cada nivel cuenta con dos Módulos de Aprendizaje cuatrimestrales e independientes:

Nivel Básico: Documentos Extraprotocolares y Nivel Básico: Documentos Protocolares (no correlativos).

Nivel Avanzado: Documentos Notariales 1 y Nivel Avanzado: Documentos Notariales 2. (No correlativos).

Los Módulos fueron dispuestos de esta forma, con el fin de fomentar la cursada y la inscripción del alumnado y la salida laboral tanto en abril como en agosto. Si los alumnos cuentan con conocimientos anteriores podrán acceder al Módulo solicitado previo ser evaluados por la Coordinación Académica y el Departamento de Cursos.

**TERCERO: MÉTODO DE EVALUACIÓN:** Cada Módulo Cuatrimestral está compuesto por diferentes Núcleos Temáticos y subtemas a desarrollar. Por cada tema enseñando el alumno deberá tener aprobado un Trabajo Práctico proporcionado y corregido por el/los docentes. Todos los trabajos prácticos aprobados conformarán un Portafolio que los alumnos deberán conservar y presentar al docente finalizada la cursada. La aprobación de cada uno de los Trabajos Prácticos propuestos por los docentes serán la base de la evaluación pedagógica para promocionar el Módulo. Así también, estas Carpetas, que simularan un protocolo real, les servirá como apoyo en su quehacer diario.

**CUARTO: NOTAS:** Finalizada la cursada, los docentes entregarán al personal del Departamento de Cursos las notas finales en los plazos establecidos por la Coordinación. Las notas parciales de cada Trabajo Practico será a criterio docente en formato numérico entero sin decimales o con la mención de Aprobado o No Aprobado. El resultado de la evaluación final del PORTAFOLIO será con la mención de Aprobado o No Aprobado.

**QUINTO: CERTIFICADOS:** Aprobado un Módulo cuatrimestral el Departamento de Cursos entregara un Certificado de Aprobación correspondiente al mismo. - El Diploma del Nivel

Básico y del Nivel Avanzado se entregará a aquellos alumnos que aprueben los dos módulos Cuatrimestrales correspondientes al Nivel.

**SEXTO: RECUPERATORIO PRÓRROGA:** Finalizada la cursada los docentes a cargo podrán otorgar una prórroga de no más de 15 días corridos a los alumnos que no hayan aprobado a fin de que presenten los trabajos faltantes. – Vencido este plazo deberán cursar nuevamente.

**SÉPTIMO:** El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires conservará los datos y notas de los cursos en cuestión por un plazo de 5 años.

**OCTAVO: ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:** Asimismo, para aprobar el curso respectivo los alumnos deberán tener una asistencia no inferior al 75% de las clases dadas. Se establece una tolerancia de 15 minutos al inicio como al final de la clase. Cada llegada tarde o retiro anticipado se computará como media falta, aunque fuera justificada. Pasados 30 minutos se considerará ausente.

**NOVENO: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** Presentar fotocopias del D.N.I. y del certificado de finalización del ciclo secundario, ambas certificadas por escribano de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de que el escribano sea de extraña jurisdicción, deberán estar debidamente legalizadas.

**DÉCIMO:** anualmente se fijarán las fechas de inicio de los cursos, la carga horaria, los aranceles correspondientes y el sistema de registro de asistencia.

**UNDÉCIMO:** Por razones pedagógicas los cursos tienen cupo limitado. La apertura de los cursos está sujeta a un mínimo de inscriptos.